



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN N° 150-2019-R

Lambayeque, 31 de enero del 2019

#### VISTO:

El expediente N° 570-2019-SG-UNPRG, presentado por la Decana de la Facultad de Enfermería, solicitando ratificación de resolución.

#### CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 124-2019-D-FE, la Decana de la Facultad de Enfermería, eleva para su ratificación la Resolución N° 055-2019-D-FE, de fecha 25 de enero del 2019, que reestructura el Comité de Calidad de la Facultad de Enfermería;

Que, el artículo 137° inciso 137.3 del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, señala: "Promover la conformación y capacitación permanente de los Comités de Calidad de cada Escuela Profesional, Unidad Académica y Administrativa para optimizar el cumplimiento de sus funciones con fines de evaluación, acreditación y mejora continua";

Que, la visación efectuada por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, constituye el respaldo legal para la decisión del señor Rector, expresada en la presente Resolución;

En uso de las atribuciones que le confieren al Rector la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad;

#### SE RESUELVE:

1° RATIFICAR en todos sus extremos, la Resolución N° 055-2019-D-FE, de fecha 25 de enero del 2019, que resuelve:

- Reestructurar el **COMITÉ DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE ENFERMERIA**, quedando integrado por los siguientes miembros, quienes asumirán sus funciones a partir de la fecha de emitida la presente resolución:
  - Mg. Rosario Clotilde Castro Aquino (Presidenta)
  - Dra. Efigenia Rosalia Santa Cruz Revilla (Miembro Docente)
  - Mg. María Lucía Chanamé Carretero (Miembro Docente)
  - Sra. Iris del Carmen Castro Castro (Miembro Administrativo)
  - Est. Karla Yessenia Jiménez Sandoval (Miembro Estudiantil)
  - Est. Daniela Alejandra Peña Valdivia (Miembro Estudiantil)
- Expresar las gracias a la **Dra. Tomasa Vallejos Sosa** (Presidenta) y **Srta. Esperanza Angélica Sarmiento Olaya** (Miembro Administrativo), por el apoyo brindado durante el desempeño de sus funciones como miembros del Comité de Calidad de la Facultad de Enfermería.

2° Dar a conocer la presente resolución al Órgano de Control Institucional, Vicerrectorado Académico, Facultad de Enfermería, Oficina General de Asuntos Académicos, Oficina General de Calidad Universitaria, y demás instancias correspondientes.



DR. WILMER CARBAJAL VILLALTA  
Secretario General

/mcip

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Dr. BERNARDO ELISEO NIETO CASTELLANOS  
Rector (e)